



Asunción, 13 de abril de 2026

Nota de Verificación N° 25/2026

Lic. Wilma María Jara Ibarrola, Directora

Dirección de Auditoría

Presente

Me dirijo a Usted, a fin de dejar constancia de la verificación en carácter de observador en la recepción de bienes: Adquisición de Muebles con criterio de sostenibilidad del proveedor María Elizangela Sosa (A&M), consistentes en:

- ✓ 2 unidades de sofá de dos cuerpos, marca A & M, de procedencia paraguaya.
- ✓ 5 unidades de sofá de 1 cuerpo

Se adjunta a la presente: copia del Acta de Recepción de Bienes 36/2026, firmado por el representante de la empresa proveedora Ronald Sosa, A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa, la Lic. Gloria Cabrera, Jefa de Bienes y Suministros y la Lic. Liz Careaga, jefa de Patrimonio. Acompaña también a la presente, copia de la Orden de Compra N° 2002-2026-11 de fecha 07/04/2026, **Licitación Pública Nacional - ID N°387663 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD – Convenio: Muebles y Enseres**, y la copia de la nota de remisión N° 001-001-0000034 de fecha 13/04/2026.

El presente escrito es independiente al Acta de Recepción y refiere exclusivamente a la verificación documental conforme Memorándum del Departamento de Bienes N° 161/2026 de fecha 13/04/2026, y adjuntos, por lo que, ésta Dirección de Auditoría se reserva la potestad de realizar controles posteriores.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

Abg. Ricardo S. Britvin
Departamento de Auditoría

13/04/2026
Norma Benítez Sánchez
Secretaría - DGAF
Dirección Nacional de Migraciones

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

A DGAF: Se remite documento para proseguir con los trámites de normas



24/03/26
Lic. Wilma María Jara
Dirección de Auditoría



Memorándum

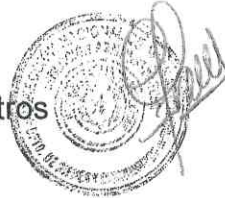
DIRECCION ADMINISTRATIVA/BIENES Y SUMINISTROS
N° 161/2026

Para: **Sr. Luis Arce, Director**
Dirección Administrativa

De: **Lic. Gloria B. Cabrera, Jefa**
Departamento de Bienes y Suministros

Fecha: 13/04/2026

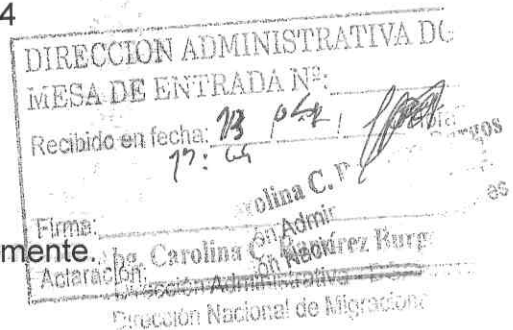
Asunto: Remitir documentos para Informe de Auditoria



Me dirijo a usted, a fin de remitir copia de los documentos respaldatorios para el Informe de Auditoría, los que se detallan a continuación:

Proveedor: A&M RAMOS GENERALES

- Nota de Remisión 001-001-0000034
- Acta de Recepción N° 36/2026



Sin otro particular me despido muy atentamente.



A COS 13/04/2026 PARA CONSIGNAR Y
VU NO RE MITIR DE DIAZ PARA
FIRMA RUMO -



LUIS E. ARCE
Dirección Nacional de Migraciones

A: DAI
Para el informe pertinente





DE MARIA ELIZANGELA SOSA
CALLE, RCA DE COLOMBIA C/ PAI PEREZ NUMERO #1328
N° 0
ASUNCION (DISTRITO)
COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS NO
ESPECIALIZADOS
COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ACCESORIOS
COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES Y ACCESORIOS PARA EL
HOGAR
REPARACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR

TIMBRADO N° 18548535
Fecha Inicio Vigencia: 31/12/2025
RUC 3425476 - 5
NOTA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA
001-001-0000034

Fecha de emisión: 13/04/2026
RUC/Documento de Identidad N°:80010984-8
Nombre o Razón Social: DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico: dgaf.facturacion@migraciones.gov.py

Motivo de Emisión: Traslado por ventas
Responsable de la emisión de la NRE: Emisor de la factura
Fecha futura de emisión de la factura: 17/04/2026

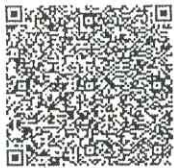
DATOS DEL TRANSPORTE DE LA MERCADERÍA
Tipo de transporte: Propio
Modalidad del transporte: Terrestre
Responsable del costo del flete: Emisor de la Factura
Electrónica
Tipo de vehículo: CAMION
Marca: HINO
Número de Identificación del vehículo: AASI 527

DATOS DEL LOCAL DE SALIDA
Dirección: Rca de Colombia c/ Pai Perez N°: 0
Ciudad/Departamento: ASUNCION (DISTRITO) - CAPITAL
DATOS DEL LOCAL DE LA ENTREGA
Dirección: Eligio Ayala entre Caballero e Iturbe N°: 0
Ciudad/Departamento: ASUNCION (DISTRITO) - CAPITAL
FECHA ESTIMADA DE TRASLADO
Inicio: 13/04/2026 Fin: 13/04/2026

DATOS DEL TRANSPORTISTA
RUC/Documento de Identidad: 3425476-5
Nombre o Razón Social: MARIA ELIZANGELA SOSA

DATOS DEL CHOFER
Documento de Identidad N°: 5403277
Nombre y Apellido: Elias Giudice

COD.	CANTIDAD	CANTIDAD DE QUIEBRA O MERMA	PORCENTAJE DE QUIEBRA O MERMA	DESCRIPCIÓN
56101502-9998	2	0	0	Sofá de 2 cuerpos
56101502-9999	5	0	0	Sofá de 1 cuerpo



Consulte la validez de esta Nota de Remisión Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:

<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

CDC: 07034254765001001000003412026041311598483486

[Handwritten signature]
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)

Información de interés del facturador electrónico emisor.

Si su documento electrónico presenta algun error, podrá solicitar dentro de las 72 horas siguientes de la emisión del presente documento la cancelación del mismo y la generación de un nuevo comprobante.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAY

JEVA REHEGUA

TETĀ REMIMOĨMBY

ACTA DE RECEPCION DE BIENES N° 36/2026

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los trece días del mes de Abril del año dos mil veintiséis, siendo las 14:00 horas, se reúnen en el Depósito de Bienes y Suministros de la Dirección Nacional de Migraciones, sito en Eligio Ayala entre Pedro J. Caballero e Iturbe, por una parte la firma A&M. por parte de la Dirección Nacional de Migraciones la Lic. Gloria Cabrera, Jefa del Departamento de Bienes y Suministros, la Lic. Liz Careaga, Jefa del Departamento de Patrimonio como observadores los representantes de Auditoría Interna; quienes han procedido a la verificación correspondiente a la licitación en la modalidad de Convenio Marco: "Adquisición de muebles con criterios de sostenibilidad", Orden de Compra N° 2002-2026-11.

Una vez culminada la verificación se procede a la recepción de los siguientes Bienes, consistentes en los siguientes ITEMS que se describen a continuación:

- 2 unid. Sofá de 2 cuerpos
- 5 unid. Sofá de 1 cuerpo

Según se detalla en la Nota de Remisión N° 001-001- 0000034 de fecha 13/04/2026; correspondiente a la licitación en la modalidad de Convenio Marco: "Adquisición de muebles con criterios de sostenibilidad", con ID de PAC N° 387.663 dejando constancia que todos los Bienes detallados más arriba fueron recepcionados y quedarán en resguardo en el Depósito de Bienes y Suministro de la DNM.

Finalizado el acto de recepción y verificación, firman en prueba de conformidad los intervinientes en 4 (CUATRO) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

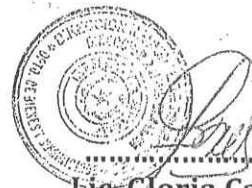
A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa

Capitán Figari c/ República de Colombia

Tel.: 0981 695 361

Ronald Sosa

A & M



Lic. Gloria Cabrera
Jefa de Bienes y Suministros

Liz Careaga

Lic. Liz Careaga
JEFA DE PATRIMONIO

Misión: Somos el ente rector y ejecutor de la Política Migratoria del Paraguay, responsable de la gestión de permanencia y el movimiento migratorio de connacionales y extranjeros, contribuyendo a la seguridad nacional, al desarrollo del país y al respeto de los derechos humanos.

PROVIDENCIA D.T.A. N° 02/2026

Asunción, 26 de mayo de 2026

VISTO: Las disposiciones de las Leyes N° 5189/2014, N° 5282/2014 y N° 7445/2025, relativas a la transparencia pública y a la responsabilidad de los servidores públicos sobre la información emitida; y,

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Transparencia y Anticorrupción (DTA) tiene la función de coordinar, verificar plazos y publicar los informes remitidos por las distintas dependencias institucionales, sin competencia para auditar o validar el contenido técnico, financiero o sustantivo de los mismos;

Que la responsabilidad sobre la exactitud, veracidad y legalidad de la información corresponde exclusivamente a las dependencias emisoras y a los funcionarios responsables de su elaboración y remisión;

POR TANTO, la Dirección de Transparencia y Anticorrupción:

1. DISPONE la validación formal, canalización y publicación de los informes remitidos por las dependencias institucionales en la página web institucional.
2. DEJA CONSTANCIA de que la DTA no asume responsabilidad administrativa, civil ni penal sobre el contenido, exactitud o veracidad material de los informes publicados.
3. ESTABLECE que la responsabilidad por cualquier inconsistencia, error o falsedad corresponde exclusivamente a la dependencia emisora y a los funcionarios responsables, conforme a las leyes vigentes.

Adjúntese al informe.